

SECCIÓN 3

Cómo usar estas directrices



Introducción

El propósito fundamental de estas directrices para la *Preparación de las estrategias nacionales y de los planes de acción sobre los recursos zoogenéticos (Directrices)* es asistir a los países en la preparación o actualización de sus Estrategias Nacionales y Planes de Acción tomando en cuenta íntegramente las previsiones del *Plan de acción mundial*.

Los trabajos iniciales siguiendo la Estrategia Mundial incluyeron la preparación de una serie de directrices entre las que se incluyeron el *Primer Documento de Líneas Directrices para la Elaboración de Planes nacionales de Gestión de los Recursos Genéticos de Animales de Granja*. Este *Primer Documento* fue elaborado con la finalidad de ayudar a crear los Centros de Coordinación Nacional para los Recursos Zoogenéticos y de preparar los planes de ordenamiento nacional en el marco de la Estrategia Mundial. Este enfoque demostró ser muy exitoso. Sin embargo, la Estrategia Mundial ha sido reemplazada por el *Plan de acción mundial*, del que han surgido nuevos temas que deben ser tratados a nivel nacional.

El *Plan de acción mundial* tiene su base en las recomendaciones contenidas en 169 Informes de los Países, informes de organizaciones internacionales, varios estudios temáticos y los consejos de numerosos expertos. El Plan sugiere a los países las etapas que podrían llevar a cabo para potenciar la ordenación de sus recursos zoogenéticos. El *Plan de acción mundial* es un compromiso mundial que necesita significativas acciones a nivel nacional y subnacional de acuerdo a las necesidades y prioridades locales. Las *Directrices* se han designado con el fin de ayudar a los países a evaluar el papel potencial del *Plan de acción mundial* como marco para los esfuerzos de los países en el campo de la ordenación de los recursos zoogenéticos. El punto de partida para la preparación de las Estrategias Nacionales y los Planes de Acción debe ser la información, las conclusiones y las prioridades presentes en los Informes de los Países.

Las *Directrices* tienen el propósito de ayudar a los países en la identificación de aspectos prioritarios del *Plan de acción mundial* que puedan ser la base de la planeación nacional. Han sido preparadas reconociendo que en varios países ya se han elaborado estrategias nacionales y planes de acción y que en estos casos es necesaria una evaluación y actualización que tenga en cuenta cabalmente el *Plan de acción mundial*.

Es muy probable que los centros de coordinación nacionales para los recursos zoogenéticos, los comités consultivos nacionales para los recursos zoogenéticos y los coordinadores nacionales encuentren particularmente útiles las *Directrices*. También pueden ser de utilidad para las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la conservación y el uso sostenible de los recursos zoogenéticos.

Las *Directrices* enfatizan la necesidad de actualizar los datos y la información requeridos para potenciar los esfuerzos que se están realizando en la planeación y la aplicación con el fin de asegurar que las intervenciones de orden nacional, regional y mundial tengan el mayor impacto positivo en términos de mejorar la seguridad alimentaria y el desarrollo rural y de revertir la erosión de los recursos zoogenéticos.



Las *Directrices* proporcionan un enfoque práctico para la preparación de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción sobre los Recursos Zoogenéticos. En ellas se proporciona información a los usuarios sobre la manera de iniciar, desarrollar y completar el proceso de planeación. Este enfoque culmina con la aprobación gubernamental del Plan. Con el fin de entender las diferentes fases de trabajo necesarias, es recomendable que los usuarios revisen las *Directrices* en su totalidad.

En las *Directrices* no se incluyen orientaciones sobre aspectos técnicos específicos relacionados con la ordenación de los recursos zoogenéticos. La FAO ha preparado directrices técnicas que cubren estos temas y están disponibles en la biblioteca del Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos (DAD-IS) y actualmente se está en proceso de actualizarlas.

NUEVE FASES DE TRABAJO

Las *Directrices* están divididas en nueve secciones que corresponden a nueve fases de trabajo. Las fases se ilustran en el siguiente diagrama.

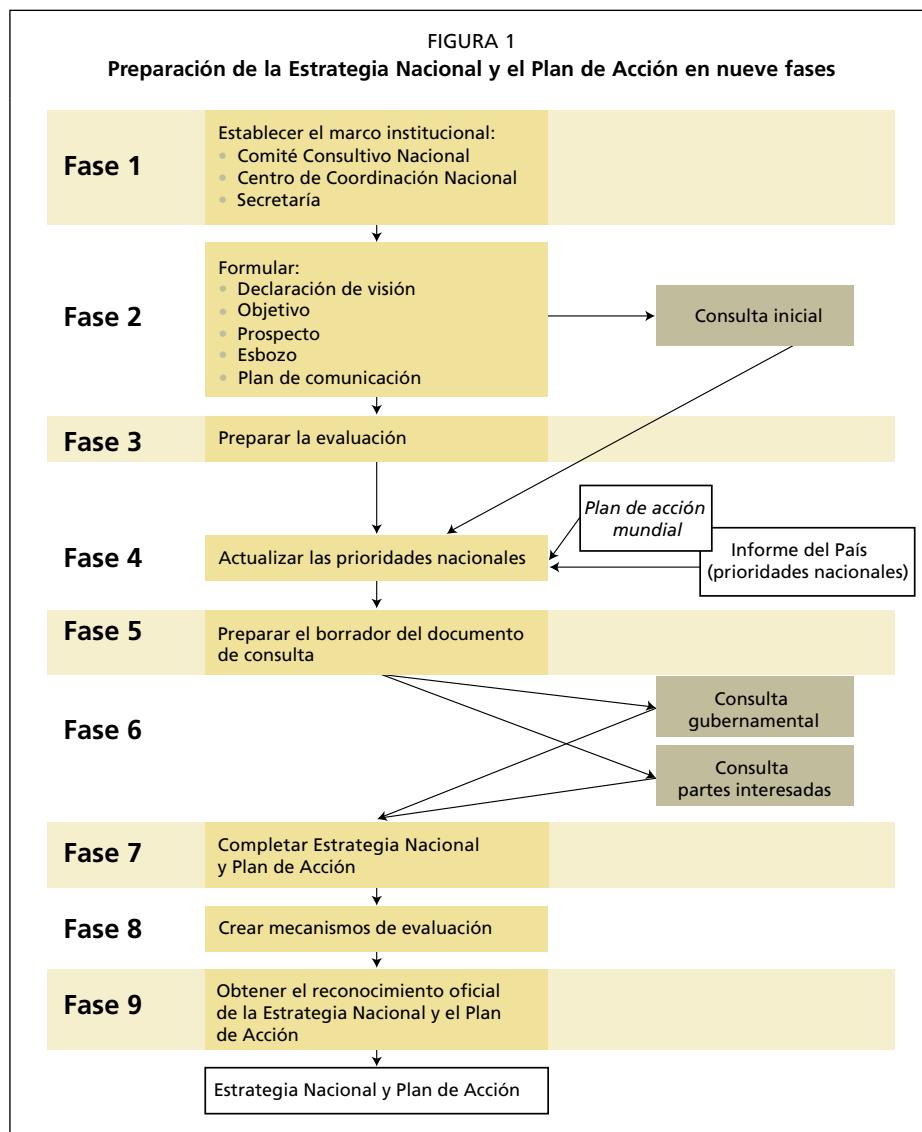
Fase 1: Se recomienda especialmente la creación o el mantenimiento de un Comité Consultivo Nacional que en su composición refleje una amplia representación de las partes interesadas. Su misión será la de supervisar y coordinar las actividades preparatorias. Igualmente es muy recomendable la conformación de un Centro de Coordinación Nacional que ejerza las funciones de la secretaría durante el proceso de preparación y que apoye la aplicación.

Fase 2: Se recomienda que en esta fase inicial del proceso preparatorio el Comité Consultivo Nacional prepare una declaración sobre la visión y los objetivos del país con relación a los recursos zoogenéticos. Se sugiere la preparación de un prospecto donde se describa la necesidad de una Estrategia Nacional y un Plan de Acción y se sintetice el proceso preparatorio; este será un medio para facilitar la comunicación inicial con los funcionarios de alto cargo de los organismos gubernamentales y con las partes interesadas y a su vez, solicitar su apoyo al proceso. Se recomienda la elaboración de un esbozo y un plan de comunicación de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción.

Fase 3: Se recomienda recopilar la información y los antecedentes necesarios que den soporte a la elaboración de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción. Esta revisión debe incluir la información sobre las funciones y los valores de los recursos zoogenéticos; la demanda de productos de origen animal y sus tendencias; las amenazas a los recursos zoogenéticos; las políticas, la legislación, los planes y estrategias para la biodiversidad agrícola a nivel nacional e internacional. Si no se dispone de información en alguno de estos temas, es recomendable una evaluación para subsanar estos vacíos. En el Anexo 1 se proporciona orientación detallada para la elaboración de este tipo de evaluaciones.

Fase 4: Se propone un enfoque para la identificación o actualización de las prioridades estratégicas nacionales. Se recomienda la revisión de todas las fuentes disponibles, particularmente: los Informes de los Países; las estrategias y planes nacionales actuales; las evaluaciones y los informes de expertos; el *Plan de acción mundial*; y los aportes recibidos en las consultas con las partes interesadas. Se propone una metodología detallada que enfatiza el uso de un marco integrado por las áreas prioritarias estratégicas y el *Plan de acción mundial*.





Fase 5: Se recomienda la elaboración del borrador de un documento de consulta como paso fundamental del proceso preparatorio. Se dan sugerencias con respecto al contenido de este documento y la manera de elaborarlo.

Fase 6: Se proponen algunos principios orientadores de las consultas con las partes interesadas. La meta es asegurar una participación total y efectiva del gobierno y de otros actores fundamentales como las comunidades indígenas y locales.

Fase 7: Se recomienda que una vez finalizado el proceso consultivo, el Comité Consultivo Nacional prepare el primer borrador completo de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción que incluya una declaración de la visión, los objetivos, las prioridades estratégicas



y los componentes del plan de acción. Se suministra una metodología para el preparar el componente del plan de acción.

Fase 8: Se recomienda el establecimiento de un mecanismo de evaluación de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción. Se da énfasis a la importancia de revisar periódicamente el progreso y a la elaboración de los informes. Se propone un cronograma para las revisiones y los informes.

Fase 9: Se recomienda el reconocimiento oficial de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción por parte del gobierno y de los actores principales. También es recomendable que el proceso de reconocimiento se use como una estrategia para generar conciencia pública en torno a la Estrategia Nacional y el Plan de Acción y de los requerimientos para su aplicación.

En el **Anexo 1** se dan sugerencias para la preparación de tres evaluaciones de referencia.

En el **Anexo 2** se ilustra el contenido de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción para los recursos zoogenéticos.

En el **Anexo 3** se dan sugerencias sobre la manera de establecer y liderar un grupo de expertos.

El **Anexo 4** presenta algunas sugerencias generales (qué hacer y qué no hacer) para tener en cuenta durante la preparación de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción.

